

RESOLUCIÓN N° 11/23

VISTO

La estación de servicio emplazada en el camino provincial N° 094-02 y la calle Rivadavia de la Localidad de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles, y;

CONSIDERANDO

Que la estación de servicio de Villa Ruiz es emblemática y representa la historia y la identidad de la Localidad;

Que deviene indispensable su preservación y salvaguarda para las próximas generaciones, siendo un patrimonio cultural indiscutido de nuestro Partido;

Que es un inmueble que simboliza e identifica a la Localidad de Villa Ruiz;

Que en 1998, fue utilizada para realizar una publicidad comercial de la marca “Grimoldi”;

Que en la misma se filmaron importantes escenas en series de prestigio nacional, como por ejemplo la serie “Cromo” dirigida por el reconocido actor argentino Germán Palacios;

Que asimismo se filmaron escenas de la afamada serie un “Gallo para Esculapio” y de la película “Maracaibo” con el distinguido actor argentino Jorge Marrale;

Que su fachada fue elegida para la película “Ningún amor es perfecto” dirigida por Patricia Sosa;

Que alcanzó extrema notoriedad y conocimiento internacional cuando se filmó en sus instalaciones “La Odisea de los Giles” con el brillante actor argentino Ricardo Darín;

Que además Luciano Pereyra grabó el videoclip de su canción “Eres perfecta” y Dread Mar-I también la utilizó para un videoclip;

Que YPF filmó la propaganda que conmemoraba los 100 años de la empresa en sus instalaciones;

Que asimismo son muchos los estudiantes de distintas universidades de comunicación que la utilizan para grabar distintos cortos publicitarios;



Que es innegable el valor histórico – simbólico - arquitectónico de este emblemático establecimiento que parece detenido en el tiempo y que conserva toda su originalidad;

Que sin lugar a dudas sus características son reconocidas por quienes la vienen a utilizar para filmaciones de distinta naturaleza y trascendencia;

Que la misma expresa los orígenes, la historia, la identidad y la riqueza de esta localidad tan importante de nuestro partido;

Que deviene imprescindible declararlo patrimonio cultural y adoptar medidas tendientes a su preservación, como una estrategia de identificación y conservación;

Que los planos de la misma fueron aprobados en el año 1963, por Vialidad Nacional bajo el lema de YPF UNA ESTACION AL SERVICIO DE CADA PUEBLO;

Que en el año 1973, fue comprada por el señor Alfredo Sánchez y actualmente continúa su hija Ediht Sánchez, como propietaria de la misma, explotándola comercialmente, siguiendo al servicio del pueblo de Villa Ruiz;

Que para ser reconocida por YPF en la actualidad, es necesario que el municipio la declare Patrimonio Cultural;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente sanciona la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Manifiestar nuestro interés para que se declare Patrimonio Cultural la estación de Servicio ubicada en el camino provincial secundario N*094-02 y calle Rivadavia de la Localidad de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N* 2182, sancionada por este Cuerpo el día 7 de marzo de 2019.-

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, analice la posibilidad de una serie de acciones que contribuyan a su mantenimiento y conservación.-

ARTICULO 3º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 27 de julio de 2023.-



“2023 - 40 AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”
